

I.- Datos Generales.

Código EC1269

Título

Proporcionar técnicas físicas, mentales y artísticas mediante la ejecución de prácticas para el desarrollo de habilidades socioemocionales, en cualquier contexto

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como Facilitador/Monitor y que intervienen en el proceso de desarrollo de habilidades socioemocionales, mediante técnicas/prácticas físicas, mentales y artísticas, cuyas competencias van desde la elaboración del diagnóstico, hasta preparar y ejecutar sesiones de instrucción y su respectiva evaluación.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo y seguimiento de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este Estándar de Competencia sirve para evaluar y certificar a las personas que se desempeñan en el desarrollo de habilidades socioemocionales mediante prácticas físicas, mentales y artísticas e incluye las funciones sustantivas que debe conocer y realizar con relación a la instrucción de habilidades para esta actividad de la siguiente manera: elaborando el diagnóstico para identificar las características y necesidades del grupo/aprendiz, diseñando y ejecutando el plan de trabajo, utilizando los materiales y equipo de apoyo necesarios, así como aplicando la evaluación del proceso. También establece los conocimientos teóricos y prácticos básicos con los que deberá contar para realizar esta función, así como las actitudes y valores relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

Comité de Gestión por Competencias para la promoción, formación y desarrollo de habilidades en la competitividad laboral y para el bienestar personal y social

Fecha de aprobación por el Comité

Técnico del CONOCER:

08 de septiembre de 2020

Fecha de publicación en el Diario Oficial

de la Federación:

28 de octubre de 2020

Periodo sugerido de revisión

/actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO):

Grupo unitario:

2715 Instructores y capacitadores en oficios y para el trabajo

Ocupaciones asociadas:

Facilitadores

Instructores

Capacitadores

Formadores

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

9999 Ocupaciones no contenidas

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

61 Servicios profesionales y técnicos

Subsector:

611 Servicios educativos

Rama:

6116 Otros servicios educativos

Sub rama:

61169 Otros servicios educativos

Clase:

611698 Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia:

- Academia Mexicana de la Educación, A. C.
- Comité Olímpico Mexicano.
- Federación Nacional de Ajedrez de México, A. C.
- Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, Instituto Politécnico Nacional.
- Universidad de Ciencias del Comportamiento, S. C.
- Universidad Nexum de México.
- Sociedad de Psicología Aplicada, A. C.
- Corresponsabilidad Social Mexicana, A. C.
- Unión Nacional Independiente de Trabajadores y Empleados de Limpieza, Seguridad, Mensajería, Mantenimiento, Construcción, similares y conexos de la República Mexicana.
- Instituto Nacional para el Desarrollo y la Competitividad, A. C.
- Fundación yogasomostodos, A. C.
- Centro de Integración y Desarrollo Personal ALDUBRANI.

Aspectos relevantes de la evaluación

- | | |
|--------------------------|--|
| Detalles de la práctica: | <ul style="list-style-type: none"> • Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC. |
| Apoyos/Requerimientos: | <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario contar con al menos un aprendiz para aplicar este estándar de competencia, • Aula iluminada y ventilada, • Agua potable, en caso necesario, • Banquillo/zafu/silla común/cojines pequeños/tapete/cobijas delgadas, • Pintarrón/pizarrón/hojas de rotafolio, en caso necesario, • Plumones, en caso necesario, • Ropa cómoda, • Campanilla, en caso necesario, • Mesa de trabajo, en caso necesario, • Hojas blancas/papel kraf/papel manila/cartoncillo, en caso necesario, • Material para la expresión artística: acuarelas/crayolas/colores de madera, en caso necesario, • Pincel/brocha, en caso necesario, • Recipiente plástico o de metal, en caso necesario, • Agua para los trabajos de arte, en caso necesario, • Delantal para el usuario, en caso necesario, • Delantal para el Facilitador/Monitor, en caso necesario, • Reproductor de sonidos con aditamentos, en caso necesario, y • Pistas musicales, en caso necesario. |

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 1 hora y 30 minutos en campo, totalizando 2 horas y 30 minutos.

Referencias de Información

- Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares, Capítulos I, II y III, Artículo 3, Fracción XVIII, Artículos 6 al 21 y Artículo 23, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 05 de julio del 2010
- “Manual ABCDE para la aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos, en crisis individuales y colectivas” Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Rango de Desastres, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- “Manual de Primeros Auxilios Psicológicos” Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Serie *Es mejor prevenir*, Cruz Roja Internacional.
- Serie: Herramientas para la evaluación en Educación Básica”, Vol. 1, SEP, México, 2012.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Proporcionar técnicas físicas, mentales y artísticas mediante la ejecución de prácticas para el desarrollo de habilidades socioemocionales en cualquier contexto

Elemento 1 de 3

Elaborar el diagnóstico para identificar las características y necesidades del grupo/aprendiz para el desarrollo de habilidades socioemocionales, en cualquier contexto

Elemento 2 de 3

Diseñar el plan de trabajo que incluye las técnicas/prácticas para el desarrollo de habilidades socioemocionales, en cualquier contexto

Elemento 3 de 3

Ejecutar el plan de trabajo y evaluar el proceso de aprendizaje del grupo/aprendiz basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, en cualquier contexto

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E4000	Elaborar el diagnóstico para identificar las características y necesidades del grupo/aprendiz para el desarrollo de habilidades socioemocionales, en cualquier contexto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Realiza el primer contacto con el aprendiz/acompañante/padre/madre/tutor:
 - Dando la bienvenida, presentándose brevemente ante el usuario, con un saludo amable y respetuoso,
 - Proporcionando al usuario información con base en el protocolo de servicios,
 - Invitándolo a participar en las sesiones de acuerdo a los horarios establecidos, por centro/institución de atención/escuela/empresa y brindándole las condiciones necesarias/adecuadas para la sesión,
 - Entregando al aprendiz/acompañante/padre/madre/tutor una ficha de inscripción para que registre voluntariamente sus datos personales y datos personales sensibles, firmado autógrafamente su consentimiento expreso para el tratamiento de dichos datos,
 - Mencionando que todos sus datos personales y datos personales sensibles proporcionados están protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, vigente,
 - Realizando preguntas directas para recabar información general sobre sus conocimientos previos de este tipo de técnicas/prácticas físicas, mentales y artísticas,
 - Realizando preguntas directas para recabar información general verbal/documental sobre su condición física/laboral/médica, ésta prescrita por un profesional de la salud,
 - Realizando la despedida/cierre con el usuario, e
 - Integrando el expediente del aprendiz, de acuerdo a la información proporcionada por el mismo/acompañante/padre/madre/tutor.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- El diagnóstico personal/grupal elaborado:
 - Contiene los datos de identificación del Centro/Institución de atención,
 - Incluye la fecha de elaboración,
 - Menciona la cantidad de participantes,
 - Contiene el nombre completo del Monitor/Facilitador,
 - Describe la información recabada del grupo/aprendiz, con base en la Ficha de registro/respuestas proporcionadas y de acuerdo a la información recabada a través de las preguntas directas realizadas con anterioridad sobre su condición física/laboral/médica prescrita por un profesional de la salud
 - Describe la información recabada sobre sus conocimientos previos de las técnicas/prácticas, que le permite determinar el nivel de alineación corporal, manejo de respiración, focalización de la atención, relajación y el manejo de habilidades socioemocionales/inflexiones anímicas del grupo/aprendiz,

- Menciona las necesidades socioemocionales del grupo/aprendiz detectadas con base en la Ficha de registro/respuestas proporcionadas, e
 - Incluye la firma del Monitor/Facilitador.
2. El expediente integrado:
- Contiene la ficha de registro requisitada en su totalidad y firmada por el aprendiz/acompañante/padre/madre/tutor en caso de ser menor de edad,
 - Contiene el diagnóstico elaborado y la prescripción médica emitida por un profesional de la salud/lugar de trabajo/recomendación personal/interés, del aprendiz.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Diagnóstico del grupo y/o aprendiz.

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que en todo momento se dirige con él aprendiz/acompañante/padre/madre/tutor de manera cordial y respetuosa.
2. Responsabilidad: La manera en que en todo momento resguarda confidencialmente y sin hacer uso ilegítimo de la información personal del aprendiz/acompañante (ficha de inscripción y diagnóstico) y de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, vigente.

GLOSARIO

1. Ficha de Registro: Es el documento proporcionado por el Centro/Institución de atención, donde se recaban los datos personales y sensibles del aprendiz para formalizar su inscripción al mismo.
2. Diagnóstico: Alude en general, al análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias. Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.
3. Habilidades socioemocionales: Son herramientas que permiten a las personas entender y regular sus emociones, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y desarrollar relaciones positivas, tomar decisiones responsables, y definir y alcanzar metas personales.

- | | |
|------------------------------------|---|
| 4. Motivo de referencia: | Causa por la que se remite a una persona hacia otra instancia, por determinada situación/comportamiento y se realiza de manera verbal o por escrito. |
| 5. Prescripción: | Cuando un médico/experto en salud, manda u ordena a un paciente iniciar/continuar con un determinado tratamiento. |
| 6. Recomendación: | Consejo que se da a una persona por considerarse ventajoso o beneficioso para ella. |
| 7. Práctica artística: | Conjunto de procedimientos basados en la creencia de que la expresión artística tiene el poder de externalizar las emociones, de aumentar la autoestima y ayudar a la relajación. |
| 8. Práctica física: | Es la acción que se desarrolla con la aplicación de ciertas técnicas para la relajación muscular progresiva y donde se genera el reconocimiento de qué músculos están tensos, hiperactivados e incidir sobre ellos para destensarlos. |
| 9. Práctica mental: | Evocación de una imagen, movimiento o gesto por parte del sujeto con el fin de aprender o mejorar su ejecución, donde se trabajan patrones de activación neuronal similares a los que aparecen durante la actividad. El sujeto produce una imagen mental vivida de la ejecución de una técnica. |
| 10. Tratamiento de la información: | La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales. |

Referencia	Código	Título
2 de 3	E4001	Diseñar el plan de trabajo que incluye las técnicas/prácticas para el desarrollo de habilidades socioemocionales, en cualquier contexto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de trabajo elaborado, de acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnóstico:
 - Contiene la carátula con los datos generales de identificación: nombre del Centro/Institución de atención, logotipo, nombre completo del Monitor/Facilitador y fecha,
 - Contiene el propósito de la sesión a ejecutar con el grupo/aprendiz,

- Presenta el cronograma, que incluye la descripción de los tiempos asignados para cada práctica física, mental y artística,
- Muestra las formas de trabajo individual/pares/pequeños grupos/grupal en las que organizará la sesión,
- Describe la secuencia de la sesión de trabajo considerando la estructura de inicio, desarrollo y cierre,
- Incluye las técnicas/prácticas seleccionadas para el trabajo con el grupo/aprendiz, de acuerdo a las necesidades detectadas,
- Indica el/los instrumentos de evaluación que serán aplicados para evaluar la sesión,
- Menciona los recursos materiales/elementos y espacios a utilizar, de acuerdo con las prácticas físicas, mentales y artísticas a realizar,
- Contiene el apartado para realizar la evaluación de la sesión y la detección de nuevas necesidades del grupo/aprendiz, y
- Contiene la firma del Monitor/Facilitador que lo elaboró.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Conceptos generales de las técnicas/prácticas de alineación corporal.
2. Conceptos generales de las técnicas/prácticas de manejo de la respiración.
3. Objetivo y beneficio de las técnicas/prácticas de focalización de la atención.
4. Función y beneficios de las técnicas/prácticas de relajación física.

Conocimiento

Conocimiento

Conocimiento

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que en todo momento establece la secuencia operativa en el plan de trabajo respetando la estructura de inicio, desarrollo y cierre.

GLOSARIO

1. Cronograma: Representación gráfica de un conjunto de hechos en función de tiempo.
2. Mantra: Proyección creativa de la mente a través del sonido. *Man*=mente, *Trang*=onda o proyección, Proyección de la mente. Término que denomina sonidos o palabras con cierta fuerza, que se repiten por

el poder espiritual o mental que tiene y que recae en el efecto que causa.

3. **Práctica:** Realización de una actividad de forma continuada y conforme a sus reglas: ejercicio de cualquier arte o facultad, conforme a sus reglas. Se aplica a la habilidad o experiencia que se adquiere con la realización continuada de una actividad: destreza.
4. **Técnica:** Manera en que un conjunto de procedimientos, materiales o intelectuales, es aplicado en una tarea específica, con base en el conocimiento de una ciencia o arte, para obtener un resultado determinado.
5. **Técnica/práctica de focalización de la atención:** Capacidad que tiene el cerebro para centrar nuestro foco atencional en un estímulo objetivo, independientemente del tiempo que dure dicha fijación.
6. **Técnicas/prácticas de manejo de la respiración:** Facilitan el control voluntario de la respiración y al automatizarlo, pueda ser mantenido hasta en las situaciones de mayor estrés. Son de fácil aprendizaje y se pueden utilizar en cualquier situación para controlar la activación fisiológica.
7. **Técnica/práctica de relajación física:** de Cualquier método, procedimiento o actividad que ayuda a reducir la tensión física y/o emocional lo que permite al individuo alcanzar un mayor nivel de calma, reduciendo su estrés, ansiedad o cualquier otra emoción.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E4002	Ejecutar el plan de trabajo y evaluar el proceso de aprendizaje del grupo/aprendiz basado en el desarrollo de habilidades socioemocionales, en cualquier contexto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Organiza el área para la ejecución del plan de trabajo:
 - Antes de comenzar con las actividades establecidas en el plan de trabajo,
 - Verificando que el área de trabajo este ventilada/iluminada, siendo acorde a la cantidad de aprendices y a las técnicas/prácticas, y
 - Verificando que los materiales/elementos sean los necesarios y suficientes para realizar las técnicas/prácticas.
2. Recibe al grupo/aprendiz:
 - Dando la bienvenida de manera cordial y empática,

- Indicando el espacio/lugar físico donde se llevará a cabo la sesión, e
 - Indicando que pueden ocupar el lugar de su elección/de acuerdo a su condición física.
3. Brinda información al grupo/aprendiz respecto a las técnicas/prácticas a realizar durante la sesión:
- Recordando su nombre al grupo/aprendiz,
 - Solicitando al grupo/aprendiz que se presenten mencionando su nombre y expectativa de la sesión,
 - Invitándolos respetuosamente a silenciar sus celulares/respetar el código de conducta indicado por el Centro/Institución de atención, a fin de lograr la mayor concentración en la sesión y evitar interrupciones,
 - Aplicando un ejercicio para enfocar la mente al momento presente del grupo/aprendiz, durante un tiempo máximo de 2 minutos, previo al desarrollo de las técnicas/prácticas,
 - Mencionando el tiempo estimado de la sesión de acuerdo al plan de trabajo,
 - Mencionando el propósito de la sesión,
 - Explicando la intensión/beneficios de las técnicas/prácticas que se realizarán, y
 - Corroborando, a través de preguntas directas, que la información haya sido comprendida por todos los participantes.
4. Desarrolla las técnicas/prácticas programadas del Plan de trabajo:
- Indicando al grupo/aprendiz la secuencia en que realizarán las técnicas/prácticas física/mental/artística,
 - Guiando de manera física y verbal las acciones a realizar en la técnica/práctica física: la postura/respiración/movimiento/imaginación/cánticos/mantras,
 - Verificando/retroalimentando al grupo/aprendiz para que realice las acciones indicadas durante la técnica/práctica física,
 - Guiando de manera física y verbal las acciones a realizar en la técnica/práctica mental: la postura/respiración/movimiento/imaginación,
 - Verificando/retroalimentando al grupo/aprendiz para que realice las acciones indicadas durante la técnica/práctica mental,
 - Guiando de manera física y verbal las acciones a realizar en la técnica/práctica artística: la postura/respiración/movimiento/imaginación/expresiones artísticas,
 - Verificando/retroalimentando al grupo/aprendiz para que realice las acciones indicadas durante la técnica/práctica artística,
 - Respetando el tiempo considerado para cada técnica/práctica, de acuerdo a lo establecido en el Plan de trabajo, y
 - Dando por terminada las actividades de las técnicas/prácticas, regresando al aquí y el ahora.
5. Realiza la evaluación de la sesión del grupo/aprendiz:
- Realizando preguntas directas para conocer sus sensaciones/emociones al ejecutar las diferentes técnicas/prácticas,
 - Expresando sus observaciones sobre la realización/ejecución de las técnicas/prácticas realizadas durante la sesión,
 - Dando por terminada la sesión con una frase motivacional/mensaje final,
 - Despidiendo y agradeciendo su participación, y

- Registrando los avances/necesidades del proceso de aprendizaje en el Expediente de cada aprendiz/evaluación grupal.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El registro de los avances/necesidades del proceso de aprendizaje del grupo/aprendiz elaborado:
 - Con base en el instrumento de evaluación seleccionado: observación directa/experiencias de los usuarios/anecdotario/producciones gráficas, y
 - Describe los logros/avances/situaciones presentadas/soluciones/nuevas necesidades de atención para el bienestar socioemocional del grupo/aprendiz,

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|---------------|
| 1. Conceptos generales de los distintos instrumentos de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Observación directa, • Anecdotario, y • Producciones gráficas. | Conocimiento |
| 2. Concepto general de evaluación desde el enfoque formativo. | Conocimiento. |
| 3. Objetivo de las técnicas/prácticas de contención emocional. | Conocimiento. |
| 4. Pasos del Protocolo de contención de “Primeros Auxilios psicológicos”. | Conocimiento. |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente:

1. El aprendiz, al momento de realizar las técnicas/prácticas, se conecta con alguna de las emociones aflitivas, entrando en crisis: llanto, ira, miedo, entre otras.

Respuestas esperadas:

Aplica el protocolo de contención “Manual ABCDE para la aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos, en crisis individuales y colectivas”, de acuerdo a los cinco pasos: escucha activa, reentrenamiento de la ventilación/respiración, categorización de las necesidades, derivación de apoyo y aplicación de estrategias de respuestas positivas.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que en todo momento se dirige al grupo/aprendiz, de manera cordial, respetuosa y empática.

- | | |
|---------------------|---|
| 2. Iniciativa: | La manera en que en todo momento ofrece alternativas para la atención al grupo/aprendiz de acuerdo a las situaciones que se vayan detectando durante la sesión de trabajo. |
| 3. Responsabilidad: | La manera como realiza las actividades programadas en el Plan de trabajo, siguiendo la secuencia y tiempo de cada técnica/práctica. |
| 4. Tolerancia: | La manera en que en todo momento comprende y atiende las diversas situaciones físicas, mentales y artísticas generadas/presentadas en el grupo/aprendiz, durante la sesión. |

GLOSARIO

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. Contención: | Procedimiento cuyo objetivo es tranquilizar y estimular la confianza de una persona que se encuentra en crisis (llanto, ira, miedo, entre otras). |
| 2. Evaluación: | Conjunto de métodos, técnicas y recursos que se utilizan para valorar un aprendizaje. |
| 3. Instrumento de evaluación: | Medio por el cual se obtiene y registra la información necesaria para verificar los logros o dificultades de un proceso de enseñanza y aprendizaje. |
| 5. Protocolo de contención: | Refiere a la implementación de medidas para tranquilizar y devolver la confianza a la persona que se encuentra afectada emocionalmente. |